

Documento de apoyo N° 2

Educación Secundaria

# Utilización de horas código 5881 Proyectos específicos (Actualizado)

 **Ministerio de  
Educación**



**Gobierno  
del Chubut**

# Introducción

## Anexo I

### ***Reformulación y criterios para la asignación y uso de las Horas Institucionales para proyectos específicos en las Escuelas Secundarias***

## 1. Fundamentación

La revisión y actualización de los criterios para la asignación y uso de las Horas Institucionales (Código 5881) responde a la necesidad de consolidar una política educativa provincial que fortalezca la mejora de la calidad de los aprendizajes, la equidad y la innovación pedagógica en las escuelas secundarias de la provincia del Chubut.

El Decreto Provincial N° 146/08 instituyó estas horas como un recurso específico para el desarrollo de proyectos institucionales vinculados al acompañamiento de las trayectorias escolares, la articulación curricular y la promoción de experiencias formativas integrales. A lo largo de los años, diversas disposiciones y resoluciones — entre ellas la Disposición DGES N° 01/23 y el Documento de Apoyo N° 2/2024 — fueron actualizando su implementación y orientación. En el contexto actual, signado por el desafío de garantizar la alfabetización plena, la recuperación de saberes y el fortalecimiento de las capacidades necesarias para la continuidad educativa y la inserción laboral, resulta imprescindible redefinir el sentido pedagógico y estratégico de las horas institucionales.

Se busca que este recurso — asignado a las escuelas en función de la cantidad de secciones y con un máximo de 70 horas cátedra por institución adquiera un carácter dinámico, orientado a resultados y con foco en la mejora continua.

El nuevo marco de referencia propone que las instituciones educativas planifiquen proyectos específicos que respondan a problemas y desafíos reales identificados en su propio contexto escolar, involucren a los distintos actores institucionales en procesos colaborativos y participativos, tengan impacto verificable en los aprendizajes, la convivencia, la inclusión y la vinculación con la comunidad, y contribuyan a la transformación pedagógica del nivel secundario, fortaleciendo la autonomía institucional y la profesionalización docente.

## 2. Objetivos de la Reformulación

- Optimizar la utilización de las Horas Institucionales (Código 5881) para garantizar su articulación con los objetivos de mejora de la calidad educativa, equidad e innovación pedagógica.
- Promover proyectos institucionales con impacto comprobable en el fortalecimiento de los aprendizajes, la retención y el egreso de los estudiantes.
- Fortalecer el trabajo colaborativo entre los equipos directivos, docentes y supervisores para la identificación de prioridades institucionales y la definición de estrategias de mejora.
- Incentivar la innovación educativa y la contextualización curricular, a través de propuestas

- interdisciplinarias y de vinculación con la comunidad.
- Alinear el uso de las horas institucionales con las políticas provinciales vigentes, especialmente en lo referido a alfabetización, habilidades digitales, orientación vocacional y formación para la ciudadanía y el trabajo.
- Instalar mecanismos de seguimiento y evaluación periódica mediante rúbricas comunes que permitan valorar el desarrollo, los resultados y el impacto pedagógico de los proyectos institucionales.
- Garantizar la transparencia y equidad en la asignación de las horas institucionales, manteniendo la distribución por cantidad de secciones.

### 3. Criterios de Asignación y Uso de las Horas Institucionales

Las Horas Institucionales (Código 5881) constituyen un recurso estratégico destinado a fortalecer el desarrollo de proyectos específicos que promuevan la mejora continua de los aprendizajes y la consolidación de trayectorias escolares completas. Su asignación se mantiene en función del número de secciones activas por escuela, conforme al siguiente cuadro:

Cantidad de secciones	Total de horas institucionales para Proyectos específicos
Hasta 5 secciones	20 horas cátedra
Entre 6 y 12 secciones	40 horas cátedra
Entre 13 y 24 secciones	50 horas cátedra
25 secciones o más	70 horas cátedra

Para el caso de las escuelas que presentan en su oferta educativa la modalidad EPJA, la escuela dispondrá de una extensión del 20%, únicamente para ser asignadas a proyectos específicos de la Modalidad.

### 4. Líneas de Acción Prioritarias y Distribución de las Horas Institucionales

Las Horas Institucionales deberán destinarse al desarrollo de proyectos pedagógicos específicos enmarcados en el Programa Provincial **+Oportunidades**. Estas líneas de acción guiarán la planificación y distribución del uso de horas institucionales en cada escuela.

A los fines de una organización integral del trabajo institucional, se establece que **las Horas de Articulación previstas por la Resolución ME N° 35/15** — destinadas a los docentes responsables de los espacios propios de las orientaciones del Ciclo Superior — deberán incorporarse y articularse con los Proyectos Institucionales desarrollados con HC (Código 5881).

Esta integración forma parte del proyecto pedagógico integral del establecimiento, permitiendo:

- Dotar de coherencia y continuidad a las propuestas del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado.
- Unificar criterios de planificación, seguimiento y evaluación.
- Fortalecer la articulación disciplinar e interdisciplinaria entre orientaciones y áreas comunes.
- Consolidar procesos de mejora continua en toda la trayectoria escolar.

## 4.1. Integración de las HI 5881 con las Horas de Articulación

Los docentes de las orientaciones, que cuentan con horas específicas de articulación para la planificación y la vinculación curricular dentro del Ciclo Superior, deberán integrar dichas horas en las siguientes instancias:

1. Planificación conjunta: Participación en el diseño de los proyectos institucionales, vinculando las capacidades y saberes propios de la orientación con las líneas de acción priorizadas.
2. Desarrollo de propuestas interdisciplinarias: Construcción de actividades que pongan en diálogo las orientaciones con las áreas articuladoras (Lengua, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Tecnológica y Lenguajes Artísticos).
3. Acompañamiento de trayectorias en el Ciclo Orientado: Uso de las horas de articulación para sostener tareas de tutoría académica y seguimiento personalizado de estudiantes de 4°, 5° y 6° año.
4. Articulación vertical: Trabajo coordinado con docentes del Ciclo Básico para fortalecer la orientación.

La DGES podrá solicitar en los informes institucionales que se explicita cómo las horas de articulación complementan y potencian el impacto de las H.I. 5881, especialmente en el Ciclo Orientado.

## 4.2 Líneas de acción prioritarias

### a) Alfabetización y fortalecimiento de las capacidades básicas

- Comprende acciones destinadas al desarrollo y consolidación de las competencias de lectura, escritura, comprensión y producción textual, así como la mejora del razonamiento lógico y matemático.
- Incluye actividades de acompañamiento a estudiantes con trayectorias discontinuas, talleres de lectura y escritura, espacios de práctica intensiva y refuerzo de saberes básicos.

Esta línea se articula directamente con el **Plan Provincial Integral de Alfabetización**, como uno de los ejes fundantes del Programa +Oportunidades.

### b) Habilidades digitales y competencias tecnológicas

- Promueve el uso crítico, creativo y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación en el aprendizaje.
- Involucra proyectos de innovación digital, radio escolar, producción multimedia, robótica educativa, o el uso pedagógico de entornos digitales colaborativos.
- Favorece la integración entre docentes y estudiantes a través del uso de herramientas digitales para el aprendizaje autónomo y el trabajo por proyectos.

### c) Acompañamiento de trayectorias escolares y articulación interniveles (a desarrollarse los días sábados)

- Incluye acciones de acompañamiento a estudiantes ingresantes a primer año, procesos de articulación con escuelas primarias y de continuidad hacia el ciclo orientado.
- Se orienta también a la compensación de aprendizajes pendientes y al fortalecimiento de

los vínculos entre docentes, preceptores, tutores y familias.

- Busca garantizar el principio de trayectorias continuas, completas y de calidad, promovido por el Programa +Oportunidades.

**d) Habilidades socioemocionales y preparación para la vida y el trabajo**

- Fomenta el desarrollo de habilidades blandas, pensamiento crítico, comunicación, trabajo en equipo, toma de decisiones y responsabilidad ciudadana.
- Incluye talleres de preparación para estudios superiores y proyectos vinculados al mundo del trabajo y la educación superior.

Este grupo de talleres deberá mantener vinculación con los *Trayectos Formativos Complementarios* con certificación Laboral que se desarrollen en las escuelas que formen parte de dicho Programa.

### 4.3. Distribución orientativa de las horas institucionales por líneas de acción

La siguiente propuesta de distribución porcentual tiene carácter **orientativo**, y su finalidad es equilibrar las prioridades jurisdiccionales con las necesidades locales de cada institución. Los equipos directivos, junto con los Supervisores Técnicos Escolares (STES), podrán realizar adecuaciones fundadas, siempre respetando los criterios generales de impacto pedagógico y equidad.

Línea de acción	Objetivo principal	Porcentaje orientativo de horas
<b>a) Alfabetización y fortalecimiento de capacidades básicas</b>	Consolidar los aprendizajes fundamentales en Lengua y Matemática, en el marco del Plan Provincial de Alfabetización.	<b>30 %</b>
<b>b) Acompañamiento de trayectorias escolares y articulación interniveles</b>	Favorecer la inclusión, el ingreso, permanencia y egreso efectivo de los estudiantes.	<b>30 %</b>
<b>c) Habilidades digitales y competencias tecnológicas</b>	Integrar las tecnologías al aprendizaje y promover la innovación pedagógica.	<b>20 %</b>
<b>d) Habilidades socioemocionales y preparación para la vida y el trabajo</b>	Desarrollar competencias blandas, orientación vocacional y formación integral.	<b>20 %</b>
<b>Total</b>		<b>100 %</b>

### 4.4. Flexibilización y revisión periódica

- La DGES revisará la distribución orientativa de horas, de acuerdo con los resultados de evaluación cuatrimestral de los proyectos y las prioridades jurisdiccionales definidas en el

marco del Programa **+Oportunidades**.

- Las instituciones podrán solicitar ajustes en la distribución de horas institucionales cuando fundamenten la necesidad de reforzar alguna línea en particular, en función de su diagnóstico o del impacto obtenido.
- Los informes de avance y evaluación final de cada proyecto deberán reflejar el uso efectivo de las horas en relación con las líneas de acción definidas y los resultados alcanzados.

## 5. Procedimiento de Diseño, Aprobación y Ejecución de los Proyectos Institucionales

El proceso de planificación y ejecución deberá garantizar la coherencia con el Plan de Mejora Institucional y los ejes del Programa Provincial **+Oportunidades**, siguiendo los lineamientos establecidos en los Documentos de Apoyo elaborados por la DGES.

### 5.1. Etapas del proceso

#### a) Diagnóstico y planificación institucional

- Cada institución deberá elaborar o actualizar su **Plan de Mejora Institucional (PMI)** durante los meses de febrero y marzo, a partir del análisis de los resultados de aprendizajes, las trayectorias escolares, los indicadores de asistencia y promoción, y otros aspectos relevantes del funcionamiento escolar.
- Con base en ese diagnóstico, el equipo directivo, junto con el equipo docente y de orientación, definirá los proyectos específicos que se desarrollarán con las horas institucionales (Código 5881), seleccionando las líneas de acción prioritarias más pertinentes para su contexto.

#### b) Elaboración del Proyecto Pedagógico

- Los proyectos deberán formularse utilizando el formato oficial establecido por la DGES (Anexo I), que contempla: fundamentación, objetivos, población destinataria, saberes priorizados, acciones previstas, metodología, evaluación y período de implementación.
- En el caso de proyectos integrados, podrán participar más de un docente bajo la coordinación del equipo directivo o de un referente institucional designado.
- Cada docente podrá percibir hasta 10 horas cátedra en total incluyendo las HC 5881 y HC 1473, respetando la asignación total correspondiente a la escuela.

#### c) Aval y validación del proyecto

Con el propósito de agilizar el procedimiento educativo, se establece el siguiente procedimiento:

##### 1. Escuela

- Elabora los proyectos y los eleva a Supervisión en forma digital. Una vez aprobado por la STES, procede a la carga digital en la planilla compartida mediante enlace (accesible únicamente con el correo institucional), detallando datos de la escuela y datos de cada agente que ejecuta la propuesta.
- Realiza una copia impresa y conserva en resguardo con la firma del/la Director/a y del/la Supervisor/a.

**Importante:** Se debe respetar la normativa vigente, que establece un máximo de diez (10) horas institucionales por agente en total, incluyendo aquellas asignadas bajo los códigos 1473 y 5881.

Evitar errores u omisiones en los datos del agente para no generar demoras en el proceso de alta.

En los casos en que las horas sean asignadas a idóneos o estudiantes avanzados en la carrera docente, se deberá adjuntar la constancia de CUIL.

## **2. Supervisión Técnica de Educación Secundaria (STES)**

- Recibe los proyectos, controla la cantidad de horas asignadas a cada escuela y docente, y realiza las sugerencias pertinentes.
- Mantiene actualizado el estado del proyecto en DRIVE, indicando si está en Elaboración, Revisión o Aprobado.
- Una vez aprobado el proyecto, le informará a la escuela para que proceda a su carga digital en el enlace compartido.

## **3. Dirección General de Educación Secundaria (DGES)**

- Recibe los proyectos a través del documento on line.
- Si cuentan con la aprobación de la STES, imprime la planilla con los datos de los agentes (quedará registrado en el drive como impresa) y la cantidad de horas e inhabilita el acceso al enlace para evitar modificaciones.
- Eleva la documentación para la firma de la STGES y la DGES.
- Desde el Despacho de la DGES, se remiten los datos a la Dirección de Personal Docente para la carga de las altas correspondientes.

### **d) Ejecución del proyecto**

- Las acciones podrán iniciarse a partir de la segunda quincena del mes de abril, una vez aprobadas las propuestas.
- Durante el período de ejecución, los equipos docentes deberán registrar avances, instancias de participación y resultados parciales, utilizando los instrumentos de seguimiento establecidos (rúbricas de evaluación).
- Los proyectos finalizarán el 27 de noviembre de cada año, o cuando se evalúe pertinente de acuerdo al Punto 4.4

### **e) Evaluación y cierre**

- Al finalizar el período de implementación, cada institución deberá elaborar un Informe Final de Evaluación, en el que se consignent los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las evidencias de impacto pedagógico.
- Este informe será remitido a la STES, quien elevará, a su vez, el análisis del impacto generado con la implementación de las HI 5881 en las escuelas de cada Supervisor.
- La STES de cada región evaluará el impacto global de las propuestas implementadas.
- Ambos informes se remitirán a la DGES a través de la STGES.
- La evaluación de los proyectos permitirá retroalimentar el proceso de asignación y continuidad de las horas institucionales para el ciclo lectivo siguiente.

## 5.2. Cronograma orientativo anual.

Etapa	Acciones principales	Responsables	Periodo
1. Diagnóstico institucional	Análisis de indicadores, resultados de aprendizaje y trayectorias escolares.	Equipos directivos, docentes, tutores y STES.	Febrero – Marzo
2. Elaboración del Plan de Mejora y proyectos específicos (Código 5881)	Definición de líneas prioritarias, redacción de proyectos y carga de propuestas.	Equipos directivos y docentes.	Marzo – primera quincena de abril
3. Aval y validación de los proyectos	Revisión pedagógica y administrativa. Emisión de aval STES y validación DGES.	STES – DGES.	Segunda quincena de abril
4. Ejecución de los proyectos	Desarrollo de las acciones planificadas. Registro de avances y <b>evaluación intermedia</b> al cierre del 1er cuatrimestre.	Equipos docentes y directivos.	Mayo – Noviembre
5. Evaluación y cierre	Presentación del informe final, sistematización de resultados e impacto.	Escuelas – STES – DGES.	Hasta el 11 de diciembre

## 5.3. Responsabilidades institucionales

- Equipos directivos: coordinación general del proceso, articulación con la STES y supervisión del cumplimiento de las metas del proyecto.
- Docentes responsables: planificación, implementación y registro de las acciones, participación en instancias de evaluación y socialización de resultados.
- Supervisiones Técnicas Escolares: acompañamiento, revisión, aval pedagógico y consolidación de informes.
- DGES: validación final, seguimiento jurisdiccional, elaboración de informes de evaluación global y propuestas de mejora para el ciclo siguiente.

## 6. Evaluación y Seguimiento de los Proyectos Institucionales

La evaluación se concibe como un proceso formativo, participativo y orientado a la mejora continua. Se realizarán dos instancias: evaluación intermedia (julio-agosto) y final (noviembre), utilizando las rúbricas e indicadores establecidos.



## 6.1. Finalidad de la evaluación

- Acompañar el desarrollo de los proyectos mediante instancias de seguimiento intermedio y retroalimentación.
- Valorar los avances y resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados, las líneas de acción priorizadas y los aprendizajes alcanzados.
- Fortalecer la capacidad institucional de autoevaluación, promoviendo la reflexión sobre las prácticas y la toma de decisiones compartidas.
- Generar información relevante para la continuidad, reformulación o ampliación de las horas institucionales en el siguiente ciclo lectivo.
- Realizar las modificaciones a las propuestas acorde a las necesidades detectadas

## 6.2. Momentos e instrumentos de evaluación

1. **Evaluación intermedia (seguimiento):** Se realiza al promediar el desarrollo de los proyectos (entre julio y agosto). Permite analizar el grado de avance, la participación de los actores y la adecuación de las acciones al diagnóstico inicial y definir la continuidad o modificación de la propuesta.
2. **Evaluación final (cierre):** Se realiza al finalizar el ciclo lectivo, junto con el informe final institucional, valorando los resultados e impactos alcanzados y las oportunidades de mejora para el año siguiente.

## 6.3. Rúbrica de Evaluación Inicial

Crterios	Inicial	En desarrollo	Logrado	Destacado
Coherencia entre diagnóstico, objetivos y acciones	El proyecto no presenta clara relación entre diagnóstico y acciones.	Se observan vínculos parciales entre diagnóstico y acciones.	Las acciones responden adecuadamente a los problemas identificados.	Se evidencia una planificación estratégica alineada al diagnóstico institucional.
Participación y trabajo colaborativo	Participación limitada a pocos docentes o estudiantes.	Participación moderada con instancias de intercambio ocasionales.	Amplia participación docente-estudiantes con coordinación institucional.	Trabajo interdisciplinario sostenido y apropiación colectiva del proyecto.

## 6.4. Rúbrica de Evaluación Intermedia

Implementación de las acciones planificadas	Escaso desarrollo de las acciones previstas.	Desarrollo parcial con algunos ajustes necesarios.	Desarrollo sostenido según planificación.	Ejecución completa con innovaciones y adaptación contextual.
Acompañamiento y seguimiento pedagógico	Sin registros de seguimiento o retroalimentación.	Seguimiento ocasional sin sistematización.	Seguimiento regular con evidencias documentadas.	Seguimiento sostenido con reflexión pedagógica compartida.
Avances observables en los aprendizajes o la participación estudiantil	No se observan mejoras.	Se advierten cambios incipientes.	Se registran mejoras consistentes.	Se evidencian progresos significativos y sostenibles.

## 6.5. Rúbrica de Evaluación Final

<b>Criterios</b>	<b>Inicial</b>	<b>En desarrollo</b>	<b>Logrado</b>	<b>Destacado</b>
Cumplimiento de objetivos y metas	No se alcanzaron los objetivos planteados.	Se alcanzaron parcialmente algunos objetivos.	Se cumplieron los objetivos propuestos.	Se superaron las metas con impacto visible en los aprendizajes o la gestión.
Impacto pedagógico e institucional	Sin evidencia de cambios relevantes.	Impacto limitado o focalizado en pocos actores.	Impacto positivo en la mejora de prácticas y aprendizajes.	Impacto institucional sostenido, replicable y con proyección comunitaria.
Articulación con las líneas del Programa +Oportunidades	Sin vinculación con las líneas prioritarias.	Vinculación parcial con alguna línea.	Integración efectiva con una o más líneas del Programa.	Integración transversal, generando sinergia entre líneas y proyectos.
Gestión y sostenibilidad del proyecto	Gestión fragmentada y dependiente de actores individuales.	Coordinación básica con seguimiento esporádico.	Gestión organizada y sostenida con apoyo institucional.	Gestión consolidada con liderazgo compartido y continuidad proyectada.
Evidencias y registro de resultados	Sin evidencias o registros sistemáticos.	Evidencias parciales o informales.	Evidencias claras y verificables.	Evidencias sistematizadas, comunicadas y compartidas institucionalmente.

## 6.6. Ejemplos de evidencias de impacto

Las evidencias constituyen los elementos verificables que permiten demostrar el grado de avance o logro alcanzado por los proyectos. Deberán acompañarse en los informes intermedios y finales. A modo orientativo, se detallan ejemplos según el tipo de proyecto o línea de acción prioritaria:

Línea de acción / tipo de proyecto	Ejemplos de evidencias posibles
Alfabetización y fortalecimiento de capacidades básicas	Registros de actividades de lectura y escritura; producciones escritas de los estudiantes; comparativos de diagnósticos iniciales y finales; aumento de la tasa de acreditación en Lengua o Matemática; cuadernos de campo o portafolios de seguimiento.
Acompañamiento de trayectorias y articulación interniveles	Listados de estudiantes con trayectorias acompañadas; actas de reuniones interniveles; mejoras en asistencia o promoción; testimonios de tutores o familias; sistematización de tutorías o acompañamientos.
Habilidades digitales y competencias tecnológicas	Productos digitales creados (videos, podcasts, infografías, blogs); evidencias de uso pedagógico de plataformas; participación en ferias o muestras; integración de TIC en secuencias didácticas.
Habilidades socioemocionales y preparación para la vida y el trabajo	Registros de talleres y actividades; encuestas de autoevaluación de habilidades blandas; participación en proyectos solidarios o cooperativos; orientación vocacional registrada; convenios o experiencias con instituciones locales.

## 6.7. Uso de los resultados de la evaluación

- Los resultados obtenidos serán considerados para la continuidad, reformulación o redistribución de las horas institucionales en el ciclo o cuatrimestre siguiente.
- Las escuelas con proyectos destacados podrán ser convocadas por la DGES para socializar experiencias de impacto y generar redes de intercambio entre instituciones.
- Los informes consolidados permitirán a la DGES realizar evaluaciones jurisdiccionales de impacto, orientando la toma de decisiones estratégicas sobre políticas de mejora educativa en el marco del Programa +Oportunidades.

## 7. Recomendaciones y Consideraciones Finales

Las siguientes recomendaciones buscan orientar el uso de las horas institucionales (5881 y 1473) como un espacio de oportunidad para la mejora, la reflexión y la innovación pedagógica, transitando un camino de transformación y construyendo una educación secundaria con sentido, que brinde más oportunidades de aprendizaje y de participación:

1. Centrar las decisiones institucionales en el aprendizaje de los y las estudiantes, priorizando la alfabetización, la inclusión, la continuidad y el egreso efectivo.
2. Aprovechar las horas institucionales como un tiempo para pensar y transformar las prácticas docentes, generando equipos de trabajo colaborativos y proyectos interdisciplinarios con impacto real.
3. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones, utilizando las rúbricas y los instrumentos propuestos como herramientas para la mejora continua.
4. Promover la participación activa de los distintos actores de la comunidad educativa, favoreciendo la construcción de una cultura institucional basada en la cooperación, el compromiso y la corresponsabilidad.
5. Registrar y compartir las experiencias y logros alcanzados, de modo que las buenas prácticas puedan inspirar y orientar a otras instituciones dentro del sistema educativo provincial.
6. Sostener la mirada de mejora permanente, comprendiendo que los procesos de cambio educativo requieren tiempo, continuidad y trabajo colectivo.

La implementación de las Horas Institucionales en el marco del Programa Provincial **+Oportunidades** constituye una herramienta clave para avanzar hacia una escuela secundaria más inclusiva, innovadora y comprometida con la mejora continua. A pesar de los desafíos cotidianos que enfrentan las instituciones, la convicción y el compromiso de los equipos docentes y directivos son fundamentales para garantizar que cada estudiante aprenda, progrese y encuentre en la escuela un espacio de crecimiento y futuro.